REGLAMENTOS INTERNOS
"IGLESIA MISIONERA EMBAJADORES DE CRISTO IMEC"

Aprobados mediante Asamblea Extraordinaria No 013 del 14 de agosto de 2012

Por medio del cual se reglamenta el funcionamiento de la "IGLESIA MISIONERA EMBAJADORES DE CRISTO IMEC", así como de los deberes, obligaciones y derechos para sus órganos de dirección: Pastor presidente, Concilio Superior, Pastores Locales y/o ministros de Culto, Juntas Directivas y miembros en todo el Territorio Nacional.

LA ASAMBLEA GENERAL

En uso de sus facultades legales y estatutarias y

CONSIDERANDO:

A) Que de conformidad con los estatutos de la "IGLESIA MISIONERA EMBAJADORES DE CRISTO IMEC", se dispone de la existencia del reglamento interno de la Iglesia.

B) Que El Concilio Superior es el máximo órgano de dirección y administración y del correcto funcionamiento de la "IGLESIA MISIONERA EMBAJADORES DE CRISTO IMEC".

C) Que al tenor de lo dispuesto en los estatutos de la "IGLESIA MISIONERA EMBAJADORES DE CRISTO IMEC" corresponde al Concilio Superior adoptar sus propios estatutos internos y elegir a sus dignatarios.

D) Que para el buen funcionamiento el Concilio Superior y de la iglesia en general, es necesario establecer una reglamentación que trace funciones, atribuciones y procedimientos adecuados para la normal actividad.

ACUERDA:

Adoptar el siguiente reglamento para que regule el funcionamiento de todos los órganos de dirección y administración de la "IGLESIA MISIONERA EMBAJADORES DE CRISTO IMEC", así como de sus miembros.

CAPITULO I
NATURALEZA Y FINES

ARTICULO 1. La iglesia "IGLESIA MISIONERA EMBAJADORES DE CRISTO IMEC", en Colombia es una entidad independiente de carácter religioso, sin ánimo de lucro y sujeta en lo dispuesto para tales fines en la Constitución y la Ley.

ARTICULO 2. DURACION:
La iglesia "IGLESIA MISIONERA EMBAJADORES DE CRISTO IMEC", es de duración indefinida, y se disolverá solo por mandato legal o por voluntad expresada de por lo menos el 80 % de los miembros del Concilio Superior.

ARTICULO 3. FINES:
Los fines de la Misión "IGLESIA MISIONERA EMBAJADORES DE CRISTO IMEC" en Colombia son:

1) Proclamar el mensaje del evangelio de Jesucristo.
2) Establecer iglesias locales para impartir la correspondiente instrucción religiosa.
3) Establecer, mantener y fortalecer los departamentos que sean necesarios para el desarrollo de los fines de la iglesia**.**
4) Supervisar las actividades de los Pastores Locales y Ministros de las congregaciones, escoger sus ministros, hacer los arreglos necesarios para sus convenciones y reuniones siguiendo las orientaciones y normas del Pastor Presidente y del Concilio Superior de la "IGLESIA MISIONERA EMBAJADORES DE CRISTO IMEC".
5) Adquirir los bienes muebles e inmuebles, por intermedio del Representante Legal previa autorización del Concilio Superior en procura del desarrollo del objeto de la iglesia.

DOMICILIO, PRINCIPIOS Y DOCTRINA.

ARTICULO 4. DOMICILIO:
La "IGLESIA MISIONERA EMBAJADORES DE CRISTO IMEC", tiene en Colombia su domicilio principal en la Carrera 14B No. 45-100 (Bucaramanga – Santander),

Pero podrá abrir y fundar iglesias (filiales y/o asociadas) en cualquier lugar del país en sujeción a lo dispuesto en los estatutos, en este reglamento interno y a las leyes de la República de Colombia.

ARTICULO 5. PRINCIPIOS:
La "IGLESIA MISIONERA EMBAJADORES DE CRISTO IMEC" en Colombia proclama su fe en la inspiración verbal de la Biblia y en un solo Dios eterno, manifestado en tres personas: El Padre, El Hijo y El Espíritu Santo y basada en los siguientes valores:

a) **Adoración**: Como Iglesia Misionera Embajadores de Cristo entendemos que la adoración es el reconocimiento y aceptación de la soberanía, grandeza y poder de nuestro Dios, y que se le adora a Él en cada acto de nuestra vida tanto dentro como fuera de la iglesia.

b) **Proclamación**: Como Iglesia Misionera Embajadores de Cristo aceptamos el mandato misionero de Cristo de ir y predicar el evangelio a toda criatura, proclamamos el mensaje del evangelio por medio de nuestro testimonio, nuestras palabras y nuestra comunión.

c) **Discipulado**: Como Iglesia Misionera Embajadores de Cristo entendemos que cada persona que entrega genuinamente su vida a Cristo, debe ser discipulada y formada en su conocimiento y en su carácter.
Para que crezca en madurez cristiana y sea un multiplicador del mensaje de salvación.

d) Comunión: Como Iglesia Misionera Embajadores de Cristo aceptamos el principio cristiano de la vida en comunión, nos congregamos para adorar a Dios, apoyar a los hermanos y dar testimonio al mundo de lo que el Señor ha hecho y sigue haciendo en nosotros.

e) Ministerio: Como Iglesia Misionera Embajadores de Cristo reconocemos que el Espíritu Santo reparte dones a cada creyente conforme a su voluntad, por lo tanto, todos tenemos el privilegio y el deber de ejercer esos dones a través del ejercicio de los ministerios que tiene establecida la iglesia para la extensión del Reino de Dios.

f) Fe: Como Iglesia Misionera Embajadores de Cristo reconocemos que sin fe es imposible agradar a Dios, por lo tanto, confiamos en esperamos en Él y tenemos la certeza que sus promesas se cumplirán, porque Fiel es Dios que lo ha prometido.

g) Esperanza futura: Como Iglesia Misionera Embajadores de Cristo creemos que nuestra ciudadanía terrenal es pasajera, debemos vivir la vida ahora en procura de la extensión del Reino de Dios y confiamos en las promesas maravillosas de un cielo nuevo que espera por la eternidad a quienes hemos sido redimidos por la sangre de Cristo.

ARTICULO 6. DOCTRINA FUNDAMENTAL:
La iglesia adopta la doctrina y reglamentos internos de la "IGLESIA MISIONERA EMBAJADORES DE CRISTO IMEC", es autónoma e independiente en los asuntos relacionados con la nación colombiana.

CAPITULO II
MISION, VISION Y OBJETIVOS

ARTICULO 7. MISIÓN.

Siendo la "IGLESIA MISIONERA EMBAJADORES DE CRISTO IMEC", una entidad religiosa, sin ánimo de lucro al servicio del Dios todopoderoso, de la comunidad en general y con una misión apostólica, propende por lo siguiente:

Llevar a las personas a una reconciliación con Dios por medio de Jesucristo, con el propósito de ver vidas restauradas integralmente, en su entorno familiar, social, económico y cultural, formando en él, el carácter cristiano.

ARTICULO 8. VISIÓN

a) Al 2016 la "IGLESIA MISIONERA EMBAJADORES DE CRISTO IMEC", tendrá iglesias establecidas formalmente en todo el Territorio Nacional, autosostenibles, comprometidas con la expansión misionera, cuyos miembros vivan en santidad y en permanente testimonio al mundo.

b) Ser una misión que lidere, facilite y asesore a los creyentes con el objetivo de formar ministerialmente en el conocimiento y valores bíblicos, con el fin de cumplir con el mandato del Señor Jesucristo, de extender el Reino de Dios por todo el mundo.

c) Ser una misión de crecimiento constante e integral que fluya positivamente por su trabajo evangelizador y con la misión de trascender las esferas locales, nacionales e internacionales.

ARTICULO 9. OBJETIVOS:
En desarrollo de su visión y misión la "IGLESIA MISIONERA EMBAJADORES DE CRISTO IMEC", propende por los siguientes valores:

1- Establecer lugares de culto o de reunión con fines religiosos.
2- Construir templos, casas pastorales, cabañas y en general lugares para el retiro espiritual, el esparcimiento y la recreación de los fieles.

3- Crear institutos bíblicos, seminarios teológicos y lugares semejantes para el estudio, difusión y aprendizaje del mensaje del evangelio, con el reconocimiento oficial de parte del gobierno a través del Ministerio de Educación Nacional.

4- Elaborar material impreso o de otra índole susceptible de ser difundido directamente o a través de los medios de comunicación. En el cual se presente y transmita el mensaje del evangelio.

5- Importar, previo cumplimiento de los requisitos legales, con recursos propios, o por donaciones de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, material literario, pedagógico, didáctico cristiano, maquinaria industrial, agrícola, automotores, muebles, enseres y equipos de comunicación y otros de diferente índole, acorde con estos objetivos.

6- Celebrar convenios con entidades afines en el país y en el extranjero, en procura de un mejor cumplimiento de los fines que le son propios.

7- Enseñar y promover la enseñanza, asistencia espiritual en instituciones de carácter público y privado.

8- Crear o adquirir por sí mismo o a través de entidades filiales sin ánimo de lucro, previo al cumplimiento de los requisitos exigidos por la Ley, planteles educativos (guarderías infantiles, colegios, institutos técnicos, universidades y afines), como también entidades que desarrollen obras de carácter social (hogares geriátricos, orfanatos, centros de rehabilitación, centros de salud, viviendas de interés social, actividades agrícolas y afines).

9- Crear, licitar o adquirir medios masivos de comunicación, tales como prensa, emisora de radio, canales de televisión, internet y cualquier otro medio de comunicación disponible.

10- Los demás contemplados en la Constitución, normas legales y en especial la Ley 133 de 1994.

ARTICULO 10. DECLARACION DE FE:

1) La "IGLESIA MISIONERA EMBAJADORES DE CRISTO IMEC" proclama su fe en la inspiración verbal de la Biblia y en un solo Dios eterno manifestado en tres personas; El Padre, El Hijo y El Espíritu Santo, en todo el territorio nacional. Evangélica en su mensaje, e internacional en proyectos.

2) **Las Escrituras.** Creemos en la inspiración verbal y plenaria de las Sagradas Escrituras. Por esta razón, afirmamos que la Biblia es la Santa Palabra de Dios, la cual constituye la única autoridad de fe y práctica para el cristiano de todas las generaciones y culturas. II Timoteo 3:16; I Tesalonicenses 2:13; II Pedro 1:21; Hebreos 1:1

3) **Dios.** Creemos en un solo Dios infinitamente perfecto, que existe eternamente y se revela a sí mismo como Padre, Hijo y Espíritu Santo con distintos atributos personales, y una personalidad individual. (**unidos en todo, pero no en ser**) Juan 1:18; Romanos 1:19-20; Hebreos 3:4; Salmo 14:1; Isaías 45:5; Malaquías 3:6.

4) **Jesucristo.** Creemos en la divinidad y la humanidad de Jesucristo, por esto afirmamos que Jesucristo es verdadero Dios y verdadero hombre.

En cuanto a su humanidad creemos que fue concebido por el Espíritu Santo y nacido de la virgen María, creemos en su vida sin pecado, en sus milagros, que murió sobre la cruz como un sacrificio sustitutivo, y todos los que creen en Él son justificados por su sangre derramada. Creemos en su resurrección corporal y que ahora está a la diestra de Dios Padre como nuestro gran Sumo Sacerdote y que regresará personalmente en poder y gloria. Lucas 1:35; Génesis 3:15, Juan 3:16; Gálatas 4:4; Lucas 2.7; Juan 4:6; Juan 8:46; Hechos 2:27; I Juan 2:6.

5) **Espíritu Santo.** Creemos en la personalidad, deidad e igualdad del Espíritu Santo con el Padre y el Hijo. Creemos que el Espíritu Santo regenera al ser humano perdido y pecador para salvación, y que mora dentro del creyente para guiarle, consolarle, ayudarle, enseñarle y darle poder para vivir una vida de santidad y de servicio. Mateo 3:16; Lucas 4:18-19; Hechos 1.8; Hechos 4:8; I Corintios 12:11; Juan 16:8-11; Romanos 8:16.

6) **El hombre.** Creemos que el ser humano fue creado a la imagen y semejanza de Dios, Él los creó sin pecado, creó al hombre y a la mujer como la corona de su creación.
Creemos que por su transgresión voluntaria el ser humano cayó en desobediencia y llego a ser pecador y así incurrió en la muerte espiritual y física, quedando separado de Dios.

Por esta razón creemos que el ser humano nace con una naturaleza pecaminosa y que solamente puede alcanzar la eterna salvación por gracia, mediante la fe en Jesucristo. Génesis 2:26-27; Colosenses 3:10; I Corintios 6:3; salmo 8:6-8; Génesis 9:6; Salmo 51.1-4; Salmo 143:2; Romanos 3:9-10.

7) **La Salvación.** Creemos que la salvación del ser humano se da por la fe personal al aceptar a Jesucristo como Salvador y Señor. Los que reciben a Jesucristo como Señor y Salvador son nacidos de nuevo por medio del Espíritu Santo y se efectúa la eterna seguridad de la salvación en ellos. Creemos que la salvación en general tiene que ver con: la fe, el arrepentimiento, la conversión, la regeneración, la justificación, la santificación, la adopción y la glorificación. Romanos 3:23; Romanos 6.23; Romanos 5:8; Mateo 11:28-30; Juan 1:11-12; Apocalipsis 22:17; Juan 3:16; Romanos 10:14.

8) **La Iglesia.** Creemos que la iglesia es local, autónoma y participativa, y se constituye como la comunidad del pueblo de Dios, la cual está formada por todos aquellos que creen en el Señor Jesucristo y que son redimidos por su sangre y son nacidos de nuevo por el Espíritu Santo. Cristo es la Cabeza de la iglesia, la cual se reúne para la adoración, la proclamación, la enseñanza y discipulado, el servicio, el compañerismo y para la celebración de las ordenanzas del bautismo por inmersión y la cena del Señor bajo el liderazgo de sus pastores.

9) **Sobre la conducta moral** Creemos que los creyentes de las iglesias de Embajadores de Cristo deben sujetarse a las normas morales y éticas establecidas en la Biblia como Suprema norma de autoridad, se contemplan todos los casos mencionados en: Gálatas 5: 16-21, I Corintios 6:9-11, Marcos 10: 1-12, Romanos 1:18-32, Apocalipsis 21:8, I Corintios 7: 1-17, Efesios 4:17 a 6:9, Levítico 18:1-24.

10) **Los milagros y sanidades.** Dios es un Dios de poder, ha obrado milagrosamente a través de toda la historia y lo sigue haciendo, creemos en el poder de Dios para salvar, para sanar y hacer milagros. Dios puede obrar directamente o por medio de instrumentos humanos, si una persona recibe de Dios los dones espirituales de sanidad, fe o milagros, debe usarlos humildemente para ayudar a otros, extender el reino de Dios y dar la honra y la gloria sólo a Él. Éxodo 15.11; Juan 3:2; Hechos 2:43; Gálatas 3:5; I Corintios 12:28; Hechos 9:42; II Corintios 12:12.

11) **El Reino de Dios.** El Reino de Dios incluye tanto su soberanía general sobre el universo como su señorío particular sobre los hombres que voluntariamente lo reconocen como Rey. Particularmente el Reino es el reino de la salvación en el cual los hombres entran mediante su entrega a Jesucristo por medio de una fe y confianza semejante a la de un niño. Los cristianos deben orar y trabajar para que venga el Reino y que la voluntad de Dios se haga en la tierra.

La consumación final del Reino espera el pronto regreso de Jesucristo y el fin de esta era. Mateo 24:14; Hechos 8:12; Mateo 10:8; Mateo 16:19; Hechos 28:23; Romanos 6:14; Lucas 10:17; I Corintios 15:24-28.

12) **Las Últimas Cosas y el regreso de Cristo.** Dios, en su propio tiempo y en su propia manera, traerá el mundo a su fin apropiado. De acuerdo a su promesa, Jesucristo vendrá a las nubes para levantar a su iglesia. Luego retornará en gloria de manera personal y visible; los muertos en Cristo resucitarán primero, luego Cristo juzgará a todos los hombres en justicia. Los injustos serán consignados al infierno, el lugar del castigo eterno. Los justos en sus cuerpos resucitados y glorificados recibirán su recompensa y morarán para siempre en el Cielo con el Señor. Mateo 14:44; Juan 14:3; Hechos 1:11; I Tesalonicenses 4:16; II Pedro 3:10; Apocalipsis 22:20; Tito 2:12-13; Filipenses 3:20.

13) **La educación cristiana** La educación cristiana es el medio por el cual la iglesia edifica, hace discípulos, y forma a todos sus miembros. Incluye desde los niños hasta los hermanos mayores. Procura que la vida de las personas sea transformada y que cada día maduren hasta llegar a la estatura de la plenitud de Cristo. La iglesia cree en el ministerio educativo, por eso forma sus maestros conforme a los dones que Dios les ha concedido. II Timoteo 3:14-16; Mateo 28: 18-20; II Timoteo 2:1-2.

14) **La paz.** Es el deber de todo cristiano buscar la paz con todos los hombres basándose en los principios de justicia. De acuerdo con el espíritu y las enseñanzas de Cristo, ellos deben hacer todo lo que esté de su parte para poner fin a los conflictos y procurar la paz.

15) **La obra Misionera.** Creemos y aceptamos que es deber de todo cristiano el predicar el evangelio de Jesucristo a todas las naciones, contribuir en el sostenimiento de la obra misionera, orar por los misioneros y disponerse en las manos de Dios para que Él nos use conforme a su voluntad. Mateo 28: 18-20

16) Creemos que, respecto a la presentación personal de todo creyente, la misma debe ser decorosa, con modestia, pudor y discreción.

17) Los demás estipulados en los artículos de fe compilados en nuestros estatutos.

CAPITULO III
SOSTENIMIENTO DE LA IGLESIA

ARTICULO 11. SOSTENIMIENTO DE LA IGLESIA.
La "IGLESIA MISIONERA EMBAJADORES DE CRISTO IMEC" se sostendrá económicamente a través de donaciones voluntarias: ofrendas, diezmos de sus propios miembros y de personas naturales y jurídicas, nacionales y extranjeras.

Dichos recursos se invertirán en los propósitos y fines para los cuales fue creada, amparada en el artículo 19 de la Constitución Política de Colombia, Ley 133 del 23 de mayo de 1994.

Por el cual se desarrolla el derecho de libertad religiosa y de culto, según el capítulo 4 articulo 13, donde se da plena autonomía y libertad a las iglesias y confesiones religiosas para establecer sus propias normas de organización, régimen interno y disposiciones para sus miembros y el articulo 14 numerales b y c, de adquirir, enajenar y administrar libremente los muebles e inmuebles y de recibir donaciones financieras o de otra índole para el sostenimiento de sus ministros.

CAPITULO IV
MIEMBROS Y ADHERENTES

ARTICULO 12. CLASES DE MIEMBROS
La “IGLESIA MISIONERA EMBAJADORES DE CRISTO IMEC” tendrá tres clases de miembros:

a) Miembros Líderes.
b) Miembros Activos.
c) Asistentes.

Una persona podrá hacerse miembro de la Iglesia Embajadores de Cristo por uno de los siguientes medios.

1- **POR EL BAUTISMO**. Se aplica a creyentes que no han sido antes bautizados sobre la base de su fe personal en Cristo como su Salvador personal.

Pero dan muestra de su sincero arrepentimiento y desean bautizarse. Por lo regular se hacen miembros de la iglesia por medio del bautismo luego de su preparación.

Requisitos: Podrán solicitar el bautismo todas las personas mayores de 14 años, que, habiendo entendido el mensaje del evangelio, y luego de un acto de profesión de fe y habiendo nacido de nuevo, de manera libre y autónoma deciden dar testimonio público de su fe.

Para recibir el bautismo, las personas deben haber recibido la capacitación que para tal efecto ofrece la Iglesia Embajadores de Cristo. Conocer y acatar la declaración de fe de la Iglesia Embajadores de Cristo.

2- **POR CARTA DE TRANSFERENCIA**. Se aplica a los creyentes bautizados que deciden pasar su membrecía de una iglesia a otra. La persona ha de pedir carta de su membrecía y recomendación a su iglesia anterior y presentarla a la iglesia a la cual aspira ser miembro. Conocer y acatar la declaración de fe de la Iglesia Embajadores de Cristo.

3- POR TESTIMONIO. Se aplica a creyentes bautizados en otras iglesias de sana doctrina, sobre la base de su fe personal en Cristo como su Salvador y Señor, pero que, por circunstancias ajenas a su voluntad, no pueden obtener y traer su carta de membrecía o recomendación. Al asistir a nuestra iglesia por espacio de 6 meses con fidelidad puede solicitar su membrecía por testimonio.

Conocer y acatar la declaración de fe de la Iglesia Embajadores de Cristo.

En los casos de membrecía por carta de transferencia y por testimonio, el creyente deja de ser miembro de la iglesia anterior para hacerse miembro de la presente iglesia.

Siempre que una persona se haga miembro de la iglesia, por cualquiera de las tres formas mencionadas, se debe dejar constancia en el libro de miembros de la iglesia, con fecha de incorporación y la forma en que se hizo miembro.

ARTICULO 13. DEFINICIÓN DE MIEMBRO LIDER.

Son los creyentes bautizados, que han suscrito el Pacto de Membrecía de la iglesia local a la que pertenecen en plena comunión y que hayan permanecido por 2 o más años, cumpliendo las normas estatutarias y las directrices y doctrina de la iglesia. Estos miembros contribuyen voluntariamente con sus dones, tiempo y trabajo en la labor ministerial conforme a la misión y la visión de la iglesia.

ARTICULO 14. DEFINICIÓN DE MIEMBRO ACTIVO

Son los creyentes que han suscrito el Pacto de Membrecía de la iglesia local a la que pertenecen en plena comunión, participan de los servicios congregacionales, y tienen menos de 2 años de pertenecer a la iglesia.

ARTICULO 15. DEFINICION DE ASISTENTE.
Son los creyentes que acuden a la iglesia ocasionalmente y participan de algunas actividades congregacionales, pero sin un compromiso determinado.

ARTICULO 16. DEBERES DE LOS MIEMBROS.
Como parte de los deberes de los miembros se suscribe el siguiente:

PACTO DE LOS MIEMBROS DE LA IGLESIA MISIONERA EMBAJADORES DE CRISTO IMEC"
Teniendo el convencimiento de haber sido guiados por el Espíritu de Dios para aceptar al Señor Jesucristo como nuestro Salvador; y habiendo sido bautizados, en virtud de nuestra profesión de fe, en el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo, ahora en presencia de Dios y de esta congregación, hacemos pacto los unos con los otros, de la manera más solemne y gozosa, como un cuerpo que somos en Cristo.

a) **Dentro de nuestro hogar**
Prometemos cultivar la fidelidad y la responsabilidad, la devoción familiar y la personal; educar a nuestros hijos cristianamente; procurar la salvación de nuestros familiares, de nuestras amistades, y de toda persona a la cual tengamos oportunidad de conocer.

b) **Por la extensión del Reino De Dios**
Prometemos, mediante el respaldo del Espíritu Santo vivir en el amor cristiano; esforzándonos por el crecimiento de la Iglesia: en conocimiento, santidad y amor; promoviendo su prosperidad y espiritualidad.

Manteniendo la adoración y observando las ordenanzas, disciplina y enseñanzas de la iglesia.

c) Delante del mundo
Prometemos andar con sabiduría, siendo justos en nuestras acciones, fieles en nuestros compromisos y ejemplares en nuestra conducta, asumiendo el compromiso de cumplir los principios éticos y morales establecidos en la Palabra de Dios y que ha establecido la iglesia en su reglamento interno. Seremos celosos en nuestros esfuerzos por el engrandecimiento del Reino de nuestro Salvador.

d) En cuanto a la ciudadanía
Prometemos ser ciudadanos ejemplares y de buen testimonio, respetar las autoridades y promover la dignidad humana.

e) Como hermanos en la fe
Prometemos cuidarnos los unos a los otros en amor fraternal; recordarnos mutuamente en la oración; ayudarnos unos a otros en las enfermedades y en los momentos difíciles; cultivar la comunión cristiana según la Palabra de Dios; estaremos dispuestos para la reconciliación, recordando el mandamiento del Señor de perdonar para ser perdonados.

f) Como mayordomos cristianos
Prometemos contribuir regularmente, a través de nuestros diezmos y ofrendas, para el sostenimiento del ministerio; los gastos generales, el apoyo de las personas necesitadas y el avance del evangelio a todas las naciones.

g) Al cambiar de lugar de residencia
Prometemos que tan pronto que nos sea posible, nos uniremos a otra iglesia cristiana, cuyos principios sean similares a ésta, en donde continuaremos observando el espíritu de este pacto y de los principios de la Palabra de Dios.

También serán deberes de los miembros los siguientes:

a) Presentar siempre una buena imagen del evangelio y de su iglesia, donde quiera que vaya.
b) Abstenerse de levantar chisme, murmuraciones, calumnias o participar en ellas en contra de sus hermanos en Cristo en general o de alguno en particular. Si existen situaciones probatorias de hechos malsanos, debe ir a la persona en cuestión directamente conforme a la palabra de Dios y en esos mismos lineamientos recurrir a las autoridades superiores de la Iglesia.
c) Respaldar los cultos y demás actividades de la iglesia.
d) Ser solidario con los hermanos que realmente lo ameriten por su fidelidad, honestidad, obediencia y sujeción.
e) Acatar en todo momento las determinaciones del Pastor y del Concilio Superior
f) Respetar y aceptar en todo momento la autoridad de los Pastores y de los líderes de la iglesia en la cual se congregan.
g) El miembro participa activamente en la vida y actividades de la iglesia local siempre y cuando no esté bajo disciplina.

h) El miembro apoya el ministerio de la iglesia local con su asistencia regular y constante tanto en el templo como en los hogares, y con su servicio activo.

i) El miembro participa activamente en la proclamación del evangelio a los perdidos y en invitar y traer personas nuevas a la iglesia.

j) El miembro usa sus talentos, dones, tiempo y recursos para llevar adelante la obra de Dios en su iglesia local. Para tal efecto debe recibir la formación necesaria y cumplir los requisitos establecidos por la iglesia para tal fin.

k) El miembro es leal al cuerpo local y a cada uno de los integrantes del cuerpo local donde el Señor le ha colocado.

l) El miembro es fiel y obediente a la Palabra de Dios en conducirse en una vida santa y piadosa.

ARTICULO 17. PRIVILEGIOS DE LOS MIEMBROS.
Son privilegios de los miembros los siguientes:

a) Ser presentado a la iglesia, oficialmente por el pastor, después de su bautismo.

b) Participar en los servicios que organiza la iglesia.

c) Al ser designado por la autoridad competente podrá participar en la administración de conformidad con los estatutos nacionales y estos reglamentos.

d) Participar en las reuniones que de acuerdo a los estatutos nacionales y estos reglamentos se convoquen.

e) Ser elegidos Pastores Locales, miembros de la Junta Administrativa, lideres. y funcionarios de los departamentos creados y de los que puedan crearse.
f) Recibir carta de traslado o recomendación, según el caso
g) La iglesia enseña y forma como discípulos a los miembros de la congregación. Efesios 4:11-16.
h) La iglesia provee compañerismo y ánimo para los integrantes de la iglesia. Hebreos 10:23-25.
i) La iglesia provee asesoría y guía espiritual a través de sus pastores y líderes. Hechos 20:28-35.
j) La iglesia provee una disciplina conforme a la Palabra de Dios a sus miembros. Mateo 18:15-19.
k) La iglesia provee apoyo y asistencia en momentos de necesidad física o emocional. Hechos 6:1-11; 11:27-30.
l) La iglesia provee oportunidad de servicio para sus miembros. Hechos 13:1-3.

ARTICULO 18. PROHIBICIONES.

a) No podrán ser miembros de esta comunidad las personas que vayan en contra de la confesión de fe de la iglesia, en contra de los reglamentos y de los estatutos en concordancia con Romanos 1:18.

ARTICULO 19.
RETIRO, AMONESTACIÓN, SUSPENSIÓN Y DESTITUCIÓN DE MIEMBROS.

Disciplina Eclesial

Entendemos la disciplina como el proceso por el cual los discípulos de Cristo nos ayudamos mutuamente a vivir bajo el Señorío de Cristo Jesús. En ocasiones esta disciplina implica la cesación de un cargo en la iglesia por tiempo indeterminado, mientras el miembro afectado se arrepienta y relación con Dios y con la congregación completamente.

El propósito por el cual se disciplina a un miembro de la iglesia es de restaurarlo a la correcta relación con Dios y sus prójimos. Esto implica la labor pastoral con el miembro durante el período disciplinario. La disciplina no es un castigo por lo hecho en el pasado sino una corrección para el futuro.

La disciplina no siempre implica pérdida de comunión con la iglesia, puesto que en el tiempo de crisis no deja de ser miembro de ella, ni deja de congregarse para alabar a Dios, escuchar el mensaje de Dios para su vida.

Recibir la instrucción impartida a través de la Escuela Dominical y de los Estudios Bíblicos, no deja tampoco de recibir la dirección y Ministerio Pastoral. La disciplina implica que el miembro cesa temporalmente de sus funciones y de la participación en:

1. Las ordenanzas de la iglesia, por ejemplo, la cena del Señor.
2. la votación en las reuniones en las cuales se consulte la iglesia.
3. Ejercer ministerios, por ejemplo: pasar al frente para dirigir, enseñar, predicar, etc.

De las faltas disciplinarias

Se consideran faltas disciplinarias, todas aquellas acciones y actitudes que en la Biblia se mencionan como atentatorias contra la santidad de Dios, la dignidad humana, el testimonio de la iglesia y la santidad personal. La iglesia procederá a disciplinar, en aquellos casos en los cuales las personas no den evidencias de su arrepentimiento genuino y no se restauren o reparen su falta. Estas faltas se contemplan en: Romanos 1:29-32, Colosenses 3:5-9.

Proceso Disciplinario

Si el disciplinado fuere un miembro de una iglesia local corresponde en primera instancia al Pastor Local.
Si el disciplinado fuere un Pastor Local corresponderá en primera instancia al Pastor presidente**.**
Si el disciplinado fuere un miembro del Concilio Superior, corresponderá en primera instancia al Concilio Superior en Pleno.

Parágrafo: La segunda instancia en cada caso corresponderá al superior inmediato.

Pérdida de la condición de miembros

Ahora bien, si el creyente disciplinado no acepta la disciplina ni las amonestaciones y adopta una actitud rebelde, grosera y desafiante, y al terminar el período de disciplina el creyente no se ha arrepentido de su pecado, sino que persiste en él afrentando a Cristo y a la iglesia, ésta procederá a la excomunión del tal, dirigida por su pastor y los líderes designados para tal fin, haciendo uso del derecho de aceptar o no a un miembro que se hace parte de ella de manera autónoma y que acepta y se compromete a cumplir fielmente el pacto de la iglesia. Hebreos 10:26.

A) **RETIRO:** El retiro de cualquier miembro de esta comunidad es voluntario y no necesita expresarlo por escrito.
B) **AMONESTACIÓN**: Se amonestará a todo miembro que incumpla los estatutos y estos reglamentos.
C) **SUSPENSIÓN**: La suspensión será estudiada y determinada por la autoridad competente y el miembro tendrá derecho a presentar su defensa, siguiendo el conducto regular.
D) **DESTITUCIÓN**: Son causales de destitución, después de haber agotado el proceso de restauración, las siguientes: 1) Por los casos reiterados que genero la suspensión. 2). Negativas a cumplir las disposiciones de la declaración de fe. 3) Herejías, conducta ilegal, inmoral y fraudulenta. 4) Conspiración con fines tendientes a dividir la iglesia.

Parágrafo 1.
Estas sanciones se tomarán aplicando el debido proceso previamente establecido por la Santa Biblia en Mateo 18: 15-18, que a la letra dice: **"Por tanto, si tu hermano peca contra ti, ve y repréndele estando tu y el solos; si te oyere, has ganado a tu hermano. Más si no te oyere, toma aun contigo, a uno o dos, para que boca de dos o tres testigos, conste toda palabra. Si no los oyere a ellos, dilo a la iglesia; y si no oyere a la iglesia, tenle por gentil y publicano. De cierto os digo que todo lo que atéis en la tierra, será atado en el cielo; y todo lo que desatéis en la tierra, será desatado en el cielo"**

El artículo 29 de la Constitución Nacional que a la letra dice: "El debido proceso se aplicara a toda clase de actuaciones judiciales y administrativas. Nadie podrá ser juzgado sino conforme a las leyes preexistentes al acto que se le imputa y con observancia de la plenitud de las formas propias en cada juicio.

En materia penal, la ley permisiva o favorable, aun cuando sea posterior, se aplica de preferencia a la restrictiva o desfavorable. Toda persona se presume inocente, mientras no se le haya declarado judicialmente culpable.

Quien sea sindicado tiene derecho a la defensa y a la asistencia de un abogado, escogido por él, o de oficio, durante la investigación y el juzgamiento; a un debido proceso público, sin dilaciones injustificadas; a presentar pruebas y a controvertir las que se alleguen en su contra, a impugnar las sentencias condenatorias y a no ser juzgado dos veces por el mismo hecho. Es nula, de pleno derecho, la prueba obtenida con violación al debido proceso".